

C.E. Nº 208389

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **11 DIC 2013**

VISTO: la Reunión de los Comités de Frontera Artigas-Quaraí y Bella Unión-Barra do Quaraí, a realizarse el día 29 de octubre de 2013, en la ciudad de Quaraí, República Federativa de Brasil; -----

CONSIDERANDO: I) que los temas a ser considerados en el citado evento resultan ser de especial interés para la Dirección Regional América; -----

II) que en consecuencia resulta necesaria la concurrencia de la Tercer Secretario de la Dirección Regional América, Lic. Soledad Britos, a dicha Reunión en la ciudad de Quaraí, República Federativa de Brasil; -----

III) que la Tercer Secretario de la Dirección Regional América, Lic. Soledad Britos, partirá hacia la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil el día 28 de octubre de 2013, emprendiendo su regreso a la ciudad de Montevideo el día 29 de octubre de 2013 y arribando a la ciudad de Montevideo el día 30 de octubre de 2013; -----

IV) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Quaraí, República Federativa de Brasil, asciende a U\$S 148,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho); -----

V) que la Tercer Secretario de la Dirección Regional América, Lic. Soledad Britos, deberá pernoctar en la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil, el día 28 de octubre de 2013; -----

VI) que al no pernoctar la Tercer Secretario de la Dirección Regional América, Lic. Soledad Britos, los días 29 y 30 de octubre de 2013 en la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil, corresponde abatir el viático establecido en un 60% ascendiendo por tanto a U\$S 59,00 (dólares estadounidenses cincuenta y nueve); -----

VII) que el traslado de la Tercer Secretario de la Dirección Regional América, Lic. Soledad Britos, por el trayecto Montevideo – Quaraí – Montevideo, se realizará en ómnibus de línea; -----

VIII) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930

2013/06001/062014

de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002 ;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°- Designese en Misión Oficial a la Tercer Secretario de la Dirección de Regional América, Lic. Soledad Britos, para participar de la Reunión de los Comités de Frontera Artigas-Quaraí y Bella Unión-Barra do Quaraí, entre los días 28 a 30 de octubre de 2013, en la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil.-----

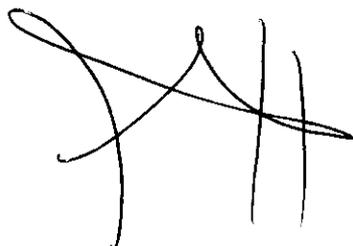
2°- El viático diario correspondiente a la Tercer Secretario de la Dirección Regional América, Lic. Soledad Britos, por un (1) día (28 de octubre de 2013), por un importe de U\$\$ 148,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho), en la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil y por (2) días (29 y 30 de octubre de 2013), por un importe de U\$\$ 59,00 (dólares estadounidenses cincuenta y nueve), en la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil, se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235 Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3° - El precio del pasaje para la Tercer Secretario Lic. Soledad Britos por el trayecto Montevideo-Quaraí-Montevideo, no podrá superar los \$U 1.768 (pesos uruguayos mil setecientos sesenta y ocho) y se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232 Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6° - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República